

EXPOSICION

QUE HACE

EL INTENDENTE DE ACONCAGUA

A LA MUNICIPALIDAD

DEL

DEPARTAMENTO DE SAN FELIPE

SOBRE EL ESTADO DE LOS DIVERSOS RAMOS DEL SERVICIO

~~COMUNAL~~ CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1855.

Municipal

SANTIAGO

IMPRENTA DEL FERROCARRIL.

—
Julio de 1856.

EXPOSICION

QUE HACE

EL INTENDENTE DE ACONCAGUA

PARA LA MUNICIPALIDAD

DEL

DEPARTAMENTO DE SAN FELIPE

SOBRE EL ESTADO DE LOS DIVERSOS RAMOS DEL SERVICIO

COMUNAL CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 1855.

SANTIAGO

IMPRENTA DEL FERROCARRIL.

Julio de 1856.

Para cumplir con la **disposicion** del art. 35 de la lei de 8 de noviembre de 1854, debí en las primeras sesiones del año haber presentado a la ilustre Corporacion una Memoria sobre el estado de los diversos ramos del servicio municipal ; pero no fué posible. Hecho cargo de la Intendencia en los últimos meses del año anterior no pude tomar el conocimiento necesario en tan corto tiempo, de los antecedentes precisos para llenar debidamente la prescripcion legal. Aun para formar la cuenta de inversion que se aprobó en sesiones anteriores, hubo inconvenientes que hicieron retardar su presentacion : funcionando en el año anterior dos tesoreros, no habian tenido cuidado de arreglar sus respectivas cuentas, i éste fué el obstáculo que embarazó aquel trabajo. Salvados ya todos los inconvenientes puedo manifestar cuál ha sido la marcha del servicio municipal en todos sus ramos.

INSTRUCCION PRIMARIA.

La instruccion primaria tan influyente en el adelanto de los pueblos i mejora en la condicion

de los individuos, ha merecido de la Intendencia una atencion preferente; i el Supremo Gobierno que con tanto anhelo i constancia la protege en toda la República le ha dispensado tambien en el departamento un apoyo eficaz. Pero apesar de ésto, me cumple anunciar al ilustre Cuerpo que el estado de las escuelas no corresponde a lo que de ellas debia esperarse ya por el corto número de las existentes, ya por los pocos alumnos que las frecuentan. Dos escuelas municipales solo hai en el departamento; las fiscales eran cinco i se aumentaron con otra para hombres, creada por decreto de 2 de junio del año pasado, que solo empezó a funcionar el 23 de noviembre último, por no haberse encontrado ántes un profesor idóneo. En el año de que doi cuenta han funcionado, pues, ocho escuelas entre fiscales i municipales, mui insuficientes por cierto, atendida la poblacion del departamento, que segun el censo de 1854 es de 24,750 habitantes: solo ha habido una escuela para mas de 3,000 habitantes, cuando debieran haber por lo ménos 24 escuelas en la proporcion de una por cada 1,000 individuos.

A las ocho escuelas solo han asistido el año pasado 472 niños, cuando debian frecuentarlas 800 por lo ménos, en la proporcion de 100 niños por cada escuela. I si el número de 472 alumnos se compara con el de 5,358, que es el número de niños que hai en el departamento, de 7 a 15 años, aptos para recibir instruccion, se obtendrá

la proporción de 1 a 11. Esta demostración manifiesta, pues, la necesidad de multiplicar las escuelas i de tomar alguna medida que estimule u obligue a frecuentarlas, medidas que ya se han tomado en otros países, con felices resultados.

Tal vez la exigüedad de las rentas municipales que en la actualidad son insuficientes para llenar las mas indispensables necesidades locales, no permitirá se dedique algo a la creación de otros establecimientos de educación; pero podría aprovecharse del buen espíritu de los vecinos i su decidido empeño en el progreso del departamento, proponiéndoles una suscripción mensual con el fin indicado, con cuyo producido se podrian abrir i sostener por lo ménos cuatro escuelas mas, bien dotadas i servidas de profesores competentes. Hai otra medida de mas eficaces resultados, cual es una contribución módica sobre la renta que produce la propiedad; medida que formulada de la manera conveniente i propuesta por la Corporación que representa los intereses locales, hará tal vez que se acoja con buen éxito. El ilustre Cuerpo podrá meditar estos arbitrios i elegir el que estime mas eficaz.

Que sean tan pocos los niños que frecuentan las escuelas no puede atribuirse solo al descuido o indiferencia con que los padres miran la educación de sus hijos, sino que tambien puede nacer de otras causas a que es necesario atender. La mayor parte de esos niños pertenecen a familias de pobre condición que necesitan del traba-

jo de ellos para ganar la vida, motivo que las mas veces obliga a los padres, a pesar suyo, a dejar a sus hijos en la triste condicion de proletarios. A esta necesidad puede ocurrirse estableciendo escuelas nocturnas para los adultos, con cuya medida se concilia que a la par que los niños prestan ese servicio indispensable para la vida de sus familias, van gradualmente adquiriendo la educacion posible que al fin produce necesariamente la mejora de su condicion.

Tambien hai diez escuelas particulares en el departamento, que las frecuentaron el año pasado 315 alumnos, pero de establecimientos de mera especulacion, i servidas por profesores que no han sido preparados debidamente para la enseñanza, no puede esperarse mui lisonjeros resultados.

Ultimamente se han establecido dos escuelas fiscales mas i a todas se les ha dado los útiles de que carecian, con los fondos que para ésto ha librado el Supremo Gobierno, como así mismo se ha proveido a los niños pobres de todos los libros que necesitan para su aprendizaje.

Como no habia en el pueblo mas escuela de hombres que la municipal establecida en el Liceo, se solicitó del Supremo Gobierno la creacion de otra fiscal, i aunque se obtuvo, como no pudo encontrarse local adecuado, tuvo que abrirse en un lugar algo apartado, pero donde tambien se habia menester, de manera que siempre ha quedado subsistente la necesidad, i creo que

si algun vecino proporcionase el local conveniente i la Municipalidad los útiles, el Supremo Gobierno no vacilará en conceder la creacion de otra escuela fiscal en el pueblo. La municipal i la fiscal creada en el presente año, son servidas por preceptores alumnos de la Escuela Normal; las demas, aunque sus maestros no han sido preparados en este establecimiento, el método que han adoptado para la enseñanza, i los resultados de ella demuestran una regular suficiencia.

No pudiendo ponerse en duda la conveniencia de que los artesanos adquieran en lo posible la instruccion primaria, aprovechando el tiempo que les deja libre las ocupaciones del dia, traté de procurarme un local adecuado i algunos útiles para el establecimiento de una escuela nocturna de artesanos, i habiéndolo conseguido, solicité del Supremo Gobierno la creacion, aumentando la dotacion del preceptor normal que sirve la escuela del Encon, siendo obligado a enseñar las clases de lectura, escritura, aritmética i dibujo lineal. Tal vez no llegará a establecerse en el presente año, por haberse agotado ya los fondos presupuestados para este ramo, pero en el año venidero no dudo que principiará a funcionar.

En todo el departamento no hai ninguna escuela municipal de mujeres i la única fiscal que existe unida al Liceo de mujeres, aun que en el año pasado sufrió algun atraso, en todos los ramos de enseñanza principalmente en la superior,

por el fallecimiento de uno de los preceptores mas idóneos que la servian ; en la actualidad remediado ya en lo posible ese inconveniente, el establecimiento adquiere gradualmente su antiguo crédito, se regulariza la enseñanza i el número de alumnos aumenta considerablemente.

El establecimiento de las monjas del Buen Pastor en el antiguo beaterio de este pueblo ha dado un fuerte impulso a la educacion de la mujer, llenando en parte el vacio que la falta de recursos habia enervado la accion municipal para atender este ramo. En él hai una seccion de pensionistas que cuenta mas de 25 alumnos i que aprenden todos los ramos que abraza la instruccion primaria i algunos de la superior. Hai otra seccion de gratuitas externas que en poco mas de dos meses de existencia cuenta con 70 alumnos, i que bajo la direccion de una relijiosa mui competente, se les educa en todos los ramos de la instruccion primaria. El Supremo Gobierno a solicitud de la Intendencia ha concedido a esta seccion el ausilio de 300 pesos anuales, con cuya suma creo marchará sin dificultad, aumentándose hasta 80 o 100 el número de las educandas.

Siendo indispensable un visitador de escuelas que corrija todos los defectos i uniforme i metódice la enseñanza en todas las escuelas existentes, se pidió al Supremo Gobierno nombrase uno para la provincia, i habiéndose concedido, en poco tiempo mas principiará a funcionar.

La ilustre Municipalidad alentada con la disposición suprema de 16 de enero último, ha desplegado todo empeño en el establecimiento de una biblioteca popular anexa a la escuela del Liceo, i en pocos dias mas habrá realizado sus esfuerzos.

Aumentado el sueldo de los profesores del Liceo, ha sido mas fácil conseguir personas idóneas que sirvan las clases que se cursan. Se ha aumentado tambien los ramos de enseñanza hasta completar una educación mercantil perfecta, preparándose al mismo tiempo los jóvenes para seguir en otros establecimientos carreras superiores.

ESTABLECIMIENTOS DE BENEFICENCIA.

Los establecimientos de beneficencia que existen en el departamento, mui poco han avanzado en el año de que doi cuenta. El hospital de San-Camilo, con tan cortas rentas propias para sostenerse, ha continuado llenando su objeto en lo que ha sido posible con el auxilio del Supremo Gobierno i las erogaciones de algunos vecinos caritativos. El movimiento de este establecimiento, como sus entradas i salidas, se demuestran en el cuadro adjunto. Segun ese estado resulta en contra de la caja un saldo de 1538 p^s. 22 i $\frac{1}{2}$ cts. ; pero ya el Supremo Gobierno ha salvado este déficit en su mayor parte.

Ultimamente ha recibido el hospital algunas

mejoras mediante la organizacion de una Sociedad de Beneficencia compuesta de la mayor parte de las señoras del pueblo, que con todo entusiasmo i filantropía trabajan constantemente con este fin : hacen ellas mismas erogaciones de toda especie, i solicitan personalmente limosnas en el pueblo i en los campos. Han recaudado ya como novecientos pesos en dinero, a parte de otros objetos útiles i necesarios para el mejor cuidado i comodidad de los enfermos. Con el dinero se han renovado i aumentado las camas, comprándose nueva ropa, aseándose las salas i otras piezas, como así mismo aumentándose el número de empleados cuya necesidad era indispensable llenar consultando el mejor órden i economía de la casa, como tambien el cuidado de los enfermos. Ha solicitado tambien una suscripcion mensual con el objeto de formar un fondo que produzca la renta que se necesita para llenar el déficit que presenta el aumento de gastos que ha sido preciso hacer por el nuevo sistema establecido, i no dudo que llenará su laudable objeto.

Un vecino respetable se ha decidido a proteger i ausiliar el establecimiento, prometiendo los fondos necesarios para la construccion de un lazareto, muralla de circunvalacion i otras oficinas de que carece la casa : pronto se pondrán en ejecucion estas obras como tambien la refaccion de las salas para hacerlas mas cómodas i salubres.

Para atender las necesidades de los pobres que no pudiendo abandonar el hogar doméstico, dejando a sus familias en desamparo i que no pueden aprovechar el hospital para curar sus dolencias, se fundó el 8 de octubre del año pasado una dispensaría a cargo del médico que sirve el hospital; pero desgraciadamente no ha podido producir los efectos deseados, por cuanto no hai fondos para proporcionar a los enfermos los remedios que el médico les prescribe. Así es que solo aquellos enfermos pobres que cuentan con algunos recursos, no mas aprovechan el beneficio de la dispensaría: para la jeneralidad es ineficaz, desde que no teniendo como comprar los remedios, inútilmente recibirán la receta del facultativo. A fin de dar toda la importancia deseada a este establecimiento, como tambien ausiliar al hospital con los remedios necesarios para la curacion de los enfermos que allí se asilan, lo que consume la mayor parte de sus cortos fondos, se ha solicitado del Supremo Gobierno la cantidad necesaria para establecer una botica en el hospital, que surta a éste, a la dispensaría i aun al público, que obtendrá tambien la ventaja de comprar los medicamentos por una tercera parte ménos del valor en que jeneralmente se venden en las boticas. Segun el cálculo hecho i las bases dadas al Supremo Gobierno resulta que tanto los remedios que se consuman en el hospital como en la dispensaría no demandan ningun costo i en cierto número de

años la botica quedará de cuenta del establecimiento, habiendo producido la suma que se invirtió en su creacion. Todavía no se ha librado resolucion en la materia.

Las relijiosas del Buen Pastor trabajando con constancia para llenar todos los ramos de su instituto, han establecido ya la seccion de orfelinas que se compone de un considerable número de niñas pobres que sin tener persona que cuide de su educacion i conducta, el Monasterio las toma bajo su amparo, las educa i viste a su costa i las preserva del inminente peligro de perderse. Tambien alza ya el edificio dedicado para la seccion de mujeres arrepentidas que se ocuparán en trabajos adecuados a su sexo, útiles para el establecimiento i para ellas mismas, llevando al mismo tiempo una vida virtuosa i arreglada. Las importantes ventajas de esta obra en todo sentido, bien se dejan conocer i en poco tiempo mas el departamento aprovechará sus benéficos resultados.

El nuevo panteon, poco mas ha adelantado desde su fundacion acá: solo se han hecho algunos arreglos de aseo i adorno en la capilla, costeados por una señora, i las piezas de habitacion del capellan han sido arregladas por cuenta de un vecino que se hizo cargo del gasto: la planta de empleados que determina el reglamento está completa. La muralla de circunvalacion concluida a la lijera i de malos materiales se halla en mui mal estado en su jeneralidad: es pues

indispensable levantarla de nuevo con mejores materiales i sobre cimientos de piedra que no se pusieron en la primera vez. Otra necesidad tambien indispensable que se hace sentir en ese establecimiento i a que es preciso ocurrir desde luego es la construccion de uno o dos carros para la conduccion de los cadáveres: lastima ver conducir por las calles los cuerpos de personas desvalidas que fallecen, i es tambien mui triste el recurso adoptado de llevar en los carretones de policia a los que mueren en el hospital. Por otra parte, es sumamente pensionoso, i las mas veces una dificultad tal vez insuperable la en que se encuentran las familias decentes para conducir al cementerio los cadáveres de sus deudos.

Verdad es que por ahora la tesorería del panteon carece de fondos para llenar esta necesidad en la forma prescrita por el reglamento; pero podria desde luego construirse un carro aunque sea el de ménos costo, o permitir que un particular los hiciese de su cuenta, sujetándose para los emolumentos a las prescripciones del reglamento, i obligándose a conducir sin remuneracion los cadáveres de los desvalidos i de los que fallecieren en el hospital. Es indispensable que la Corporacion tome desde luego las medidas mas adecuadas para remediar tan urgente necesidad.

AGRICULTURA.

Aunque el departamento es de pequeñas dimensiones i el sistema de cultivar la tierra no ha variado ni hecho progreso alguno, sin embargo la subdivision de la propiedad i la fertilidad del terreno fecundado por grandes canales de regadío que lo cruzan en todas direcciones, hacen que la agricultura progrese gradualmente. Esos pequeños fundos dedicados a plantíos de viña i otras siembras en pequeño constituyen la subsistencia de infinidad de familias, pues en la jeneralidad una cuadra o un cuarto de terreno proporcionan una cómoda subsistencia a familias numerosas. Las siembras del trigo i cáñamo son mui jenerales, i se hacen en la magnitud posible segun la estension del terreno, logrando tambien con la segunda, estirpar completamente la maleza para el cultivo de la alfalfa, a lo que con mucha frecuencia se dedican los terrenos por la alta estimacion con que siempre se vende el pasto, ya por el buen precio de las engordas, ya por las muchas tropas que hacen el comercio argentino, ya en fin por el crecido número de ganados que se internan de aquella parte, i que o se preparan para el consumo del departamento, o se reponen para dirijirlos a otros puntos de la República. Si para la agricultura se abandonasen los antiguos hábitos, i se adoptasen los métodos nuevos cuyas ventajas son tan conoci-

das, como arados norte-americanos, máquinas de segar i trillar, es indudable que alcanzaria importantes progresos ; i los individuos dedicados a este ramo de industria obtendrian los mejores resultados sin estar espuestos a la pérdida de sus cosechas que jeneralmente sufren en mucha parte por la falta de brazos i la lentitud del método para realizarlas. Cortas sumas son suficientes para proporcionarse estos elementos de industria, i ya el establecimiento de la caja hipotecaria ha facilitado a los propietarios sin capitales el medio espedito de obtener una cantidad igual a la mitad del valor de sus fundos con que poder cultivarlos i hacerlos mas productivos.

CAMINOS, PUENTES I PASAJES DEL RIO.

Se ha procurado mejorar en lo posible todos los caminos del departamento adoptando las medidas que a falta de recursos pecuniarios se han creido mas eficaces a este fin. Se ha espedido circulares a todos los subdelegados para que con todo rigor den cumplimiento a la lei de 17 de diciembre de 1842 en la parte respectiva, impidiendo las inundaciones, multando a los que causaren este mal i obligándolos a repararlo a su costa ; se ha mandado reponer las puentes, i construir nuevas donde no las habia de materiales sólidos i consistentes. Esta medida ha dado por resultado que en la jeneralidad los caminos en el departamento se hallan en mui buen estado, los

puentes seguros i cómodos, i sin que ofrezcan peligro alguno al transeunte.

El aluvion del 13 de abril destruyó completamente el camino que desde esta poblacion conduce al puente, i que solo habia sido concluido a fines del año anterior, pero ya está reparado, habiéndose invertido en él la suma de mil pesos que proporcionó el Supremo Gobierno. La excesiva crece del rio destruyó tambien todas las hijuelas formadas en su rivera, pero la Intendencia a virtud de la triste situacion en que quedaron los infelices dueños de ellas, les proporcionó un corto auxilio con una suma que a este fin solicitó del Supremo Gobierno. El estero de Pocuro saliendo de su cauce en ese mismo aluvion destrozó la parte del camino desde donde lo cruza hasta la ladera del cerro donde se trabaja el camino del puente, interceptando completamente la comunicacion para con Santiago i el departamento de los Andes. Representados al Supremo Gobierno estos males i las circunstancias en que se encontraba el departamento, autorizó a la Intendencia para hacer el gasto que exijiesen las reparaciones de mas necesidad, i con ellas se ha dado ya principio al trabajo rehaciendo el camino desde la bajada del estero de Pocuro, variando su direccion en la parte que cruzaba la vega, llevándolo por otro punto en que antiguamente habia existido i por un terreno firme. En toda su estension se le ha dado una forma mas consistente i duradera, alzándolo en

el interior con suaves declives para uno i otro lado, i zanjas que reciban las vertientes de la vega, i las conduzcan a un punto determinado donde se ha colocado un puente subterráneo de suficiente capacidad para botar las aguas al rio: juzgo que en un mes mas estará concluido i entregado al servicio público.

En la obra de este camino no solo se ha querido consultar su duracion, sino tambien proporcionar a los transeuntes una via mas suave i cómoda llamando por este medio la concurrencia hácia el camino del puente i evitar el pasaje del rio que tanto se frecuenta en la presente estacion. Para evitar que el estero de Pocuro salga de su cauce i destruya el camino, como ha sucedido en los dias anteriores, se le ha abierto cauce directamente al rio i ya se ha conseguido que vaya por ese punto: con esta medida se evita tambien que destruya el terreno firme en mucha parte del camino que se trabaja, cuya direccion llevaba ántes.

El malecon formado en el rio hácia la poblacion a inmediaciones del puente, costeadado con fondos fiscales fué destruido tambien en parte por el aluvion de marzo; pero se reparará oportunamente, por haber entrado esa obra en la contrata del camino de que doi cuenta.

El camino de la ladera en pocos dias mas estará concluido en toda su estension.

El camino que conduce de esta ciudad a Pu-taendo, sufrió tambien mucho por el aluvion,

i con autorizacion del Supremo Gobierno el ingeniero de la provincia pronto principiará su reparacion ; i aunque la corporacion no puede lisonjearse de que se ejecutará una obra perfecta, al ménos se facilitará un camino suave i sin peligro de ningun jénero.

La obra mas importante para el departamento i la provincia en jeneral es la ejecucion del camino para Valparaiso : con él el comercio tomará nueva vida, que en las épocas de las creces del rio permanece estacionario a causa de la completa interceptacion que ocasiona el inmenso raudal de agua que toma : la agricultura i demas industrias se alentarán con la esperanza de mayor lucro, considerando la baja que con un buen camino carril experimentará el subido precio de conduccion que ahora se pide, i aun se explotarán varias minas que por la razon indicada no hace cuenta trabajarlas ; i el comercio argentino tomará tambien una importante animacion, exonerado del alto precio de los fletes. A este fin la Intendencia ha tomado el interés que le ha sido posible. El ingeniero don Luis Lemuhot ha trabajado ya el plano i presupuesto de la obra i elevádolo al Supremo Gobierno : abrigo la esperanza de que pronto se decretará mandándose sellar desde luego en toda su estension, con lo que se consigue un camino bueno i seguro para la conduccion a lomo de mula, que aun no hai en el dia, i en seguida se le dará el ensanche que exige un camino carril.

El puente del río Aconcagua está en uso desde mediado del año anterior i la moderada tarifa del peaje ha llamado la concurrencia i producido en pocos meses una regular cantidad, que satisface siempre con sobrante las reparaciones hechas en el puente, las del camino, i el sueldo del encargado de cobrar el peaje.

Necesario es que la corporacion piense seriamente en una medida eficaz que garantice al pueblo de las invasiones del río: en esta medida están altamente interesados los propietarios riveranos cuyos fundos han sufrido bastante en el aluvion de marzo. El mal procede a mi juicio de que estando el lecho del río superior a la poblacion, la excesiva corriente de sus aguas en las creces chocando violentamente en la punta del cerro de San-Francisco al lado de Curimón las hace dirigirse al pueblo, en lo que no encuentran obstáculo por la superioridad del cauce sobre el terreno de la poblacion. Dando un corte a esa punta de cerro, formando un regular cauce en ese lugar i un malecon de estacadas hácia la parte del pueblo invadido en las creces, desaparecería todo peligro. Por falta de fondos la obra no dejaria de ejecutarse, pues si los vecinos se suscribiesen con alguna cantidad, no dudo que el Supremo Gobierno la auxiliaria debidamente.

EDIFICIOS PÚBLICOS.

Cárcel.— La antigua cárcel tan insalubre e inadecuada para la investigación i castigo de los delitos, como para el establecimiento de talleres u otros trabajos con que moralizar a los reos ha sido reemplazada por el nuevo edificio construido con fondos fiscales, i está sirviendo desde principios del presente año. Se forma de cuatro patios que contienen cien celdas, i una capilla interior. Uno de ellos se ha dedicado para la corrección de mujeres, el otro para los reos condenados a trabajos públicos, otro para los procesados, i hai uno que aun no se le ha dado destino; pero que talvez mas tarde podrá ocuparse con una corrección para niños u hospicio para los pobres inválidos que, como la Municipalidad conoce, son ya muchos los que hai en la población. Las celdas son mui ventiladas i salubres i a la par que se prestan a la prision solitaria puede mantenerse tambien la completa incomunicación para la investigación de los delitos. Independiente de los patios estan las oficinas para los empleados; i a la calle, dando frente a la plaza, se halla el juzgado de Letras, la escribanía, el cuerpo de guardia i la sala municipal.

Como en el sistema adoptado para este edificio no se consultó el establecimiento de talleres para los reos condenados i otros trabajos adecuados para las mujeres destinadas a la correc-

cion, i como he creído indispensable que los haya, principalmente cuando la Municipalidad tenga los fondos necesarios para costear la manutencion de los reos i los trabajos públicos que en el dia se hacen con ellos, he juzgado conveniente la construccion de galpones cruzando los patios para colocar en ellos los talleres. En corto tiempo mas estarán concluidos i podrán aplicarse a su objeto.

La antigua cárcel, la sala que ocupaba el juzgado de Letras, la escribania i la antigua sala Municipal, forman en el dia una sola casa, que se ha arrendado para un hotel, proporcionando a los fondos municipales una entrada de cuatrocientos i tantos pesos anuales: este procedimiento ha sido acordado por la corporacion.

Matriz.—Este edificio se halla aun casi en estado de enmaderacion, pero en la primavera próxima se alzarán sus murallas hasta la altura conveniente, i con 8000 pesos que el Supremo Gobierno ha concedido para esta obra en el presente año, se han comprado las maderas i se trabaja en prepararlas para hacer su colocacion en la época indicada: abrigo la esperanza de que antes del invierno venidero estará este edificio techado.

La pieza que servia de capilla a la antigua cárcel se ha agregado al cuartel de policía, i por medio de una division se prepara una pieza para cuadra de la tropa i otra para la mayoría del cuerpo: se han hecho cómodos i estensos gal-

pones para caballerizas, i se levantarán piezas que sirvan de calabozos para los reos de ambos sexos que se aprehendan en la noche, para el cuerpo de guardia, i para guardar la ropa i armamento, despejando el patio del cuartel del antiguo edificio que tiene en el centro, para adecuarlo a las necesidades de su uso i a los ejercicios doctrinales de la tropa. Tanto los trabajos ejecutados como los que han de emprenderse, con el sistema de aprovechar los materiales del edificio antiguo i ocupar a los reos condenados a los trabajos públicos, el gravámen que causen a los fondos municipales, será insignificante.

La corporacion conoce mui bien la urgente necesidad que hai de un edificio adecuado para la Intendencia, Tesorería, i Administracion de Correos: el terreno de la antigua cárcel por su localidad i estension es el mas adecuado a este fin, i creo que cediéndolo la Municipalidad i solicitando la suma necesaria para la construccion del edificio, el Supremo Gobierno no vacilará en concederla.

El edificio que sirve de plaza de abastos es mui inadecuado, i a poco costo podria prepararse convenientemente a su objeto; puede formarse en el patio un crucero de galpones, con pequeñas divisiones en que se coloquen los vendedores de las diversas especies que se espenden para el consumo, medida que consulta tambien el buen órden i aseo tan conveniente en establecimientos de esta clase.

POLICÍA ADMINISTRATIVA LOCAL.

Existen varias disposiciones sueltas relativas a este ramo del servicio local ; pero no son suficientes para reglamentar el buen orden en la calle i lugares públicos. La Ilustre corporacion piensa desde tiempo atras en la formacion de una ordenanza de policia que satisfaga todas las necesidades, i a este fin tiene nombrada una comision, que por desgracia no ha presentado aun el trabajo de que está encargada. La Intendencia peneurada de esta necesidad, prepara un proyecto de ordenanza de policia local, que en pocos dias mas someterá a la consideracion de la sala.

Varias disposiciones se han librado tambien por la Intendencia principalmente para perseguir la vaguedad, i han surtido los mejores resultados.

SALUBRIDAD I ASEO.

A este respecto mui poco se ha hecho, i es conveniente que la Ilustre Municipalidad fije particularmente su atencion en este punto. La desecacion de las vegas del rio hacia la parte del pueblo, seria una medida hijénica mui importante, haciendo desaparecer las exhalaciones pútridas de esa agua detenida i cuyo costo seria insignificante desde que llenaria el objeto trabaján-

dose un desagüe de corta estension hácia la misma madre del rio: el descenso del terreno se presta ventajosamente a esta operacion.

El arreglo de las acequias interiores en la parte que cruza las calles es indispensable para evitar los derrames que con frecuencia ocurren, tan perjudiciales a la salubridad pública, por cuanto el agua sucia de esas acequias va a caer a las del centro de las calles que es la que usa la poblacion para la bebida, haciéndola por consiguiente impura i desaseada. Para evitar de algun modo este mal, se ha ordenado la limpia periódica de las acequias interiores de las casas i sitios, estrayéndose por la policía el lodo a puntos distantes de la poblacion; cuidando ella del exacto cumplimiento de esta disposicion.

Se da cumplimiento al bando de policía que obliga a todo vecino a barrer su pertenencia en dias determinados de la semana en la estacion del verano, i para hacerlo mas eficaz, se ha dividido últimamente la poblacion en cuatro secciones i determinado que cada una de ellas se asean en dias designados.

Para hacer eficaz esta medida, es necesario que la Municipalidad haga construir tres o cuatro carretones para extraer las basuras, porque nada importaria el que se aseasen las calles, si hubiese de dejarse en ellas como ahora sucede, la basura que el tráfico desparrama inmediatamente, quedando en el mismo estado.

El agua que se usa para la bebida es la que

corre por el centro de las calles, i esto basta para saber que es impura i desaseada. El tráfico de reguas i carruajes, las aguas sucias i demas objetos desaseados que pueden arrojarse a ella de los cuartos redondos, i que la accion de la policia es de todo punto ineficaz para evitarlo, convence de esta verdad.

La necesidad podria atenderse, estableciendo una fuente en la plaza principal i haciendo venir a ella el agua por cañeria desde la toma de ciudad, o al ménos desde la entrada a la poblacion. Su costo no seria mui gravoso a los fondos municipales aprovechando la buena disposicion en que se encuentran los vecinos acomodados para contribuir a esta obra que talvez llegaria a ser costeada por ellos mismos en su totalidad.

El arreglo i buen sistema en el matadero público es tambien otra medida de importancia. Es necesario adecuar los edificios convenientemente i demas oficinas de este establecimiento para poder poner en ejercicio la ordenanza acordada por la corporacion, obligando en seguida a todos los abasteros a que maten en el establecimiento, i evitar que lo hagan en las inmediaciones del pueblo, sin precauciones, i arrojando los desperdicios, cuya putrefaccion infesta el aire.

Necesario es tambien, que la Ilustre Municipalidad piense en una ordenanza mas estensa para la plaza de abastos que llene los vacios del incompleto reglamento que actualmente tiene.

Mucho importa estatuir sobre la calidad de la carne i demas especies que allí se espenden como así mismo sobre el arreglo del mercado que debe ser por pesos i centavos, estirpando el antiguo sistema con el cual el consumidor pierde el cuatro por ciento. En esta parte el Cabildo no haria mas que atender a las indicaciones hechas por el Supremo Gobierno.

POLICÍA DE SEGURIDAD.

La policia de seguridad organizada bajo el pié que actualmente tiene, llena mejor su objeto. Sin embargo para atender toda la poblacion sin recargar demasiado el servicio es insuficiente, i la corporacion, convencida de esta necesidad, acordó aumentarla solicitando del Supremo Gobierno un aumento de la cantidad de 1200 ps. con que la ausilia anualmente. Este acuerdo aun no ha sido aprobado ; pero creo poder anunciar a la corporacion que será resuelto favorablemente. El Supremo Gobierno ha concedido un vestuario completo, i ya el cuerpo lo tiene en uso. El gasto que ha orijinado en el año pasado ya lo conoce la ilustre corporacion, por la cuenta que tuve el honor de presentarle en sesiones anteriores. Cuando el cuerpo de policia esté organizado sobre la planta proyectada, en la que se consultó detenidamente toda la estension de sus servicios, la poblacion será perfectamente servida en este ramo.

POLICÍA DE COMODIDAD I ORNATO.

Poco se ha hecho en esta parte en el año de que doi cuenta; las veredas de las calles que se mandaron empedrar a costa de los propietarios, auxiliando a los pobres con la policía, están casi concluidas en su totalidad, faltando solo como diez cuabras de vereda; i se ha dado ya un término perentorio para terminar la obra a los que no han cumplido.

Se ha ordenado que nadie pueda construir edificio o muralla en la poblacion con frente a la calle sin que ántes el director de obras públicas haya fijado la línea, i siendo muralla sola, se le dé una altura determinada i con aleros suficientes para botar las aguas distante de las veredas. Como casi todas las casas tienen en su fondo grandes sitios plantados, la mayor parte de las calles adonde dá el fondo de esas casas presenta un aspecto poco agradable, pero como en la actualidad ya parece que los propietarios se convencen de la utilidad de edificar esos sitios, en pocos años mas la poblacion variará de aspecto, i se mostrará mas regular en toda la estension de sus edificios. — Con esto se alcanzará tambien la ventaja de la mas fácil inspeccion i vijilancia de la policía.

El alumbrado se sostiene obligando a cada vecino a poner luz en la puerta de calle, i el que hai establecido por aceite en las calles principa-

les, se sostiene por el comercio i algunos particulares. Atendidas las rentas municipales i que la mayor parte de los vecinos son pobres que no puede gravárseles con muchas contribuciones, parece que pasará algunos años para que pueda estenderse el alumbrado de aceite a toda la poblacion.

Mui conveniente sería que en el presupuesto del año venidero la Municipalidad acordase una suma para cubrir con loza la acequia que cruza la plaza, i para ejecutar al ménos en parte el empedrado de ésta.

DIRECCION I ADMINISTRACION DE LOS PROPIOS I RENTAS.

La administracion de los fondos municipales se hace segun las prescripciones de la ordenanza de 26 de diciembre del año pasado. Ella comprende la dotacion de los empleados, el régimen de la oficina, el jiro de los fondos, i varias otras disposiciones que reglamentan convenientemente la marcha de los empleados i dan toda garantía de seguridad sobre los caudales que administran. El sistema de contabilidad adoptado es tambien el mas conveniente. A esta Tesorería i bajo el mismo sistema prescrito por la ordenanza, están unidas las Tesorerías del hospital i cementerio.

CONTRIBUCIONES LOCALES

La contribucion de serenos se cobra conforme a las prescripciones del reglamento de 29 de octubre del año próximo pasado, bajo la base del arriendo calculado, hecho por la comision que en él se determina. En cumplimiento de esta disposicion se hizo nuevo arreglo de las casas, edificios i talleres que deben pagar la contribucion, poniendo el aumento que segun la clasificacion hecha en el reglamento debe tomarse por base; i esta operacion, aunque imperfecta, aun producirá sin embargo entrada superior a la del año pasado. Esta contribucion se recauda por una persona encargada por el tesorero, i el órden que se observa aleja todo temor de abusos. El recaudador nombrado en el año anterior por otro tesorero ejecutó abusos que refluyn en perjuicio de los fondos municipales, trayendo su orijen del poco arreglo del tesorero en la entrega de recibos que hacia al recaudador. La suma de cargo contra este empleado es de 200 i tantos pesos, i ya el procurador municipal está encargado de hacer efectiva la entrega de esta cantidad.

Los ramos de recoba, carnes muertas i nevería han aumentado un poco su produccion en la subhasta que de ellos se ha hecho, i el producto del primero de éstos, en el presente año, es mui superior al del año pasado.

Las multas i conmutas con corta diferencia de aumento, han producido lo mismo en el año de que doi cuenta.

Con el fin de garantir a los subdelegados del cargo que jeneralmente se les hace sobre que no entregan a la Tesorería municipal todas las multas que hacen efectivas, cargo demasiado grave i que puede influir en el desprestijio de estos funcionarios; como tambien para establecer una regla que garantice los fondos municipales, la Intendencia ha ordenado a los subdelegados obliguen a toda persona a quien impongan multas las hagan efectivas en la Tesorería municipal sacando de esta oficina un boleto que le será entregado para formar con él la cuenta que mensualmente tiene que presentar a la Intendencia de las multas impuestas por ellos. Para que esta disposicion fuese ejecutada jeneralmente en todo el departamento, se ha hecho publicar por bando, i ordenado tambien a los subdelegados le den toda la publicidad posible.

El ramo de diversiones públicas se administra en la forma que prescribe el reglamento de 28 de febrero de 1854, i su produccion es una de las mas considerables entradas con que cuenta la Ilustre Municipalidad para las necesidades locales que le cumple atender.

La entrada de propios i censos solo asciende a 160 ps. 58 cts.; pero la corporacion puede tocar arbitrios que tiene a la mano para dar aumento a sus fondos. Exhumando los cadáveres

del antiguo panteon, queda espedito un terreno de regular estension que producirá en arriendo, o formando un potrero para sostener los caballos de policía, se ahorrará alguna parte de lo que en la actualidad se invierte en esto: tambien conviene que la corporacion acuerde el cobro del derecho de pregonería que se hace efectivo en otras municipalidades i que produce una cantidad no insignificante.

Otro arbitrio que produciria entradas a la corporacion es la venta a censo de los terrenos que ocupan los propietarios hácia el oriente en la prolongacion de las calles de la poblacion, i que corresponden a la ciudad segun sus títulos.

Sería tambien conveniente que la ilustre Municipalidad recomendase al procurador ajite los pleitos, cuyo resultado, si es de buen éxito, dará a la corporacion propiedades cuyo producto aumentaria considerablemente sus rentas. A este fin podria obligárseles a presentar una razon mensual del estado de los pleitos.

He concluido de bosquejar el cuadro del departamento en lo relativo al servicio municipal. Tal vez es incompleto por haber omitido otras necesidades, pero en atencion a que las indicadas en esta Memoria son mas que suficientes para ocupar la atencion de la corporacion, he resuelto no tocarlas. Su buen espíritu i patriotismo para obrar todo lo concerniente al adelanto de la poblacion me hace confiar que marchando con constancia en ese sendero i con las conviccio-

nes que la animan, el departamento llegará en poco tiempo a colocarse a la altura que le corresponde.

San-Felipe, junio 1.º de de 1856.

Diego Serrano.

ESTADO que manifiesta el movimiento, entradas i gastos del hospital de San-Camilo, en el año de 1855.

BIBLIOTECA NACIONAL
MADRID

| MOVIMIENTO. | | | | | | | ENTRADAS. | | | SALIDAS. | | |
|------------------|------------|------------|------------|------------|-----------|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-----------|
| Meses. | ENTRARON | | SALIERON | | MURIERON. | | Por... | \$ | ct. | Por... | \$ | ct. |
| | Homb. | Mujs. | Homb. | Mujs. | Homb. | Mujs. | | | | | | |
| Enero.... | 27 | 13 | 24 | 9 | 3 | 6 | Por novecientos cuarenta i nueve pesos veinte i medio centavos suministrados por el Supremo Gobierno para cubrir el déficit del año pasado..... | 949 | 20 | En pan i carne mil sesenta i ocho pesos, sesenta i medio centavos. En otros gastos de comida, luz, carbon, leña, etc., quinientos setenta i dos pesos treinta i cinco i medio centavos..... | 1068 | 60 |
| Febrero... | 29 | 17 | 23 | 11 | 4 | 6 | Por el auxilio anual que le dá el Supremo Gobierno, mil doscientos pesos..... | 1200 | | En medicinas de botica, setecientos cincuenta i dos pesos seis centavos..... | 752 | 6 |
| Marzo.... | 24 | 17 | 24 | 13 | 3 | 5 | Por el censo que paga don Juan Evangelista Rosas por la capellania de tres mil pesos que reconoce sobre su fundo al cinco por ciento..... | 150 | | Por el sueldo del médico en cinco meses a razon de veinte pesos, cien pesos..... | 100 | |
| Abril..... | 24 | 15 | 16 | 4 | 3 | 5 | Por id. que don José Santos García paga por mil pesos al 4 por ciento, cuarenta pesos..... | 40 | | Por el id. en siete meses a razon de veinte i cinco pesos, ciento setenta i cinco pesos..... | 175 | |
| Mayo.... | 37 | 18 | 18 | 15 | 9 | 2 | Por id. de don Marcial Espinola por ochocientos pesos al id., treinta i dos pesos. | 32 | | Por id. del ecónomo a diez i siete pesos veinte i cinco centavos mensuales, doscientos siete pesos..... | 207 | |
| Junio.... | 36 | 19 | 20 | 16 | 5 | 6 | Por arriendo de la casa que el hospital tiene en la alameda, ciento cincuenta pesos..... | 150 | | Por id. de dos enfermeros a siete pesos cada uno, ciento sesenta i ocho pesos..... | 108 | |
| Julio.... | 33 | 21 | 33 | 17 | 5 | 6 | Por id. de un sitio en id., cuarenta pesos. | 40 | | Por id. de una enfermera a doce i medio centavos diarios, cuarenta i cinco pesos sesenta i dos i medio centavos..... | 45 | 62 |
| Agosto... | 40 | 20 | 41 | 13 | 7 | 2 | Por limosnas, veinte i ocho pesos ochenta i siete i medio centavos..... | 28 | 87 | Por id. de un portero a tres pesos cincuenta centavos mensuales, cuarenta i dos pesos..... | 42 | |
| Setiembre.. | 28 | 17 | 24 | 16 | 4 | 4 | Por una multa a favor del hospital, veinte i cinco pesos..... | 25 | | Por id. de una cocinera, catorce pesos..... | 14 | |
| Octubre... | 34 | 17 | 28 | 12 | 6 | 6 | Saldo contra la caja, mil quinientos treinta i ocho pesos veinte i dos i medio centavos..... | 1538 | 22 | Por la asistencia de los apóstados, treinta i tres pesos..... | 33 | |
| Noviembre. | 35 | 18 | 27 | 14 | 2 | 2 | | | | Por tres misas a que obliga la capellania, que reconoce don Marcial Espinola, tres pesos..... | 3 | |
| Diciembre.. | 25 | 5 | 29 | 14 | 4 | „ | | | | Por varios gastos extraordinarios, veinte i un pesos ochenta i siete i medio centavos..... | 21 | 87 |
| Total.... | 372 | 197 | 316 | 154 | 55 | 50 | | 4153 | 30 | Al administrador por deuda anterior, novecientos cuarenta i nueve pesos veinte i medio centavos..... | 949 | 20 |
| | | | | | | | | | | IGUAL | 4153 | 30 |

San-Felipe, diciembre 31 de 1855.

José Antonio de Guilisasti.
Administrador.